

WCC-2012-Res-092-SP

Promoción de y apoyo al manejo de los recursos y la conservación por parte de la comunidad como base del desarrollo sostenible

RECORDANDO que ya en 1975 los Miembros de la UICN, a través de la Resolución 12.5 sobre *Protección de las formas tradicionales de vida*, adoptada por la 12ª Asamblea General de la UICN (Kinshasa, 1975), promovieron el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en las áreas de conservación;

RECORDANDO la Resolución 17.28 sobre *Estrategias Nacionales y Regionales de Conservación*, adoptada por la 17ª Asamblea General de la UICN (San José, 1988), la cual reconoció que los pueblos indígenas cuentan con una larga y rica historia de conocimientos y capacidad para la utilización sostenible de su medio ambiente, los cuales han sido frecuentemente excluidos de las estrategias de desarrollo económico, como así también de las estrategias y actividades de conservación;

TENIENDO EN CUENTA la Resolución 15.7 sobre *El papel de los estilos de vida tradicionales y los pueblos locales en la conservación y el desarrollo*, adoptada por la 15ª Asamblea General de la UICN (Christchurch, 1981), la cual reconoce los grandes reservorios de conocimiento y experiencia tradicional todavía existentes dentro de culturas tradicionales, y recomienda que se promuevan mayores investigaciones sobre la ecología de los estilos de vida tradicionales y se ofrezcan los medios para que los pueblos locales que mantienen prácticas ecológicamente saludables desempeñen un papel primordial en todos los estadios del desarrollo en el área con la que se identifican, de forma que puedan participar y beneficiarse directamente, en una manera que sea consistente con sus valores, sus tiempos y sus procesos de toma de decisiones;

RECORDANDO TAMBIÉN la *Declaración de política sobre utilización sostenible de los recursos vivos silvestres de la UICN* durante el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000), la cual concluyó que la utilización de los recursos vivos silvestres, si es sostenible, representa una importante herramienta para la conservación debido a que los beneficios sociales y económicos que se derivan de la misma representan incentivos para que la gente los conserve;

CONSCIENTE de la Resolución 19.22 sobre *Los pueblos indígenas*, adoptada por la 19ª Asamblea General de la UICN (Buenos Aires, 1994), y de la Resolución 19.23 sobre *Importancia de los enfoques basados en la comunidad*, adoptada por la 19ª Asamblea General de la UICN (Buenos Aires, 1994), la cual enfatizó la importancia del conocimiento indígena y tradicional e instó a la UICN a hacer del mismo un tema transversal de sus programas y a desarrollar fuertes colaboraciones con organizaciones locales para hacer avanzar la conservación basada en la comunidad;

RECORDANDO ADEMÁS la Resolución 3.012 sobre *Gobernanza de los recursos naturales para la conservación y el desarrollo sostenible*, adoptada por el 3º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), la cual instó a la UICN a ejercer un papel de liderazgo con respecto a la gobernanza de los recursos naturales para la conservación y el desarrollo sostenible;

RECORDANDO TAMBIÉN las Resoluciones 4.047 sobre *Empoderamiento de las comunidades locales para conservar y gestionar los recursos naturales en África*, la cual instó “a los gobiernos africanos a conferir derechos legales a los pueblos locales a fin de...establecer instituciones para la conservación y gestión comunal de los recursos naturales...”; y 4.049 sobre *Apoyo a los Territorios Indígenas de Conservación y otras Áreas*

Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades, adoptadas por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

TENIENDO EN CUENTA las Resoluciones 4.055 sobre *Integración de la cultura y la diversidad cultural en las políticas y el Programa de la UICN*, y 4.099 sobre *Reconocimiento de la diversidad de conceptos y valores de la naturaleza*, adoptadas por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), las cuales promueven la consideración de los valores culturales y las tradiciones como elementos clave para una conservación exitosa;

RECORDANDO ADEMÁS el objetivo de la 9ª Sesión del Foro permanente sobre asuntos indígenas de las Naciones Unidas;

OBSERVANDO que existen mejores maneras para la integración de los asuntos relativos a los pueblos indígenas en el *Programa de la UICN 2013-2016*;

RECORDANDO los resultados del Simposio sobre “La relevancia de la gestión de los recursos naturales basada en la comunidad (GRNBC) para la conservación y utilización sostenible de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES en los países exportadores” (Viena, Austria, mayo de 2011);

OBSERVANDO que actualmente se usan una serie de términos para referirse a los programas de conservación y desarrollo sostenible llevados a cabo por las comunidades locales (v. gr. gestión de los recursos naturales basada en la comunidad, conservación comunitaria, gestión participativa de los bosques, gestión sostenible de los recursos, conservación y desarrollo integrados, y gestión descentralizada de la tierra y los recursos), y que por lo tanto puede resultar oportuno establecer una terminología común que refleje la variedad de actividades pertinentes llevadas a cabo por las comunidades locales, y que siempre que sea posible y el sistema jurídico vigente lo permita, el término ‘manejo de los recursos por la comunidad’ (MRC) puede ser una descripción genérica apropiada;

RECONOCIENDO que si bien el manejo de los recursos por la comunidad no es una panacea universal para todos los problemas de las especies y ecosistemas terrestres, él podría ofrecer una solución para las comunidades rurales del mundo al clásico problema de la ‘tragedia de los bienes compartidos’, ya que a través de la gestión colectiva y en interés propio, las comunidades locales pueden desempeñar un papel en la protección de los recursos naturales que está más allá de la capacidad de los gobiernos y tratados internacionales;

HACIENDO HINCAPIÉ en que el manejo de los recursos por la comunidad ha probado ser, en el caso de las especies terrestres, muy exitoso cuando los derechos legales han sido conferidos a las poblaciones locales;

RECONOCIENDO que tanto los usos consuntivos como no consuntivos, cuando son sostenibles y están ligados a programas de manejo de los recursos por la comunidad, pueden ser un instrumento efectivo para conservar la diversidad biológica terrestre;

OBSERVANDO que la gestión adaptativa, llevada a cabo por las propias comunidades, es una metodología tanto necesaria como apropiada para la implementación y el monitoreo de la utilización de los recursos por la comunidad;

RECONOCIENDO que la buena gobernanza y una legislación apropiada y su justa aplicación son esenciales para asegurar que los programas de manejo de recursos por la comunidad prosperen y no se vean socavados por la explotación ilegal y/o no sostenible de los recursos naturales vivos; y

RECONOCIENDO ADEMÁS que los resultados de la conservación y la generación de ingresos son solo dos medidas del éxito de los programas de manejo de recursos por la comunidad, ya que también cuentan el desarrollo y educación cívicos, el mayor empoderamiento y participación en los procesos democráticos, los cambios hacia actitudes más positivas y una mayor tolerancia con respecto a la vida silvestre, como así también un mayor sentimiento de orgullo con respecto a la identidad comunitaria y los valores culturales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA la Directora General y la Secretaría que trabajen con los Miembros y gobiernos para:
 - a. facilitar y reforzar un amplio intercambio de información entre los trabajadores sobre el terreno, los grupos interesados que sean pertinentes y las organizaciones internacionales de conservación y desarrollo sobre los actuales programas y sistemas de manejo de recursos por la comunidad, sus niveles de éxito o las razones de su fracaso, y que se haga hincapié en el desarrollo de capacidad para contribuir a un mayor desarrollo de los programas de manejo de recursos por la comunidad;
 - b. desarrollar e implementar una amplia coherencia entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones de conservación para desarrollar también una amplia coherencia en las políticas, lo cual sería beneficioso para la conservación de la biodiversidad terrestre a través de programas de manejo de recursos por la comunidad;
 - c. reconocer las diversas formas y nombres de la conservación por la comunidad, como *Al-Hima* (الحمى), *Mahjar*, *Agdal*, *Qoroq*, *Adat* o sistemas similares de manejo basado en la comunidad existentes en la Región de Asia Occidental y Norte de África como un enfoque holístico que empodera el conocimiento local y tradicional, la cultura y el patrimonio, además de promover la conservación de los recursos naturales y el refuerzo de los medios de subsistencia; y
 - d. trabajar juntos con los Programas y Comisiones de la UICN para revitalizar los sistemas de manejo basado en la comunidad, como *Al-Hima* (الحمى) y otros;
2. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones de la UICN que reconozcan y promuevan los sistemas anteriormente mencionados de manejo de los recursos naturales y sistemas de conservación basados en la comunidad que apoyan la conservación y utilización sostenible de los recursos naturales por parte de la comunidad local, mediante la adopción y aplicación del conocimiento local y tradicional, y a través de instituciones y regulaciones consuetudinarias; y
3. PIDE a los Estados y organizaciones no gubernamentales Miembros de la UICN que presten asistencia a y promuevan todas las actividades mencionadas anteriormente sobre los asuntos relativos a los pueblos indígenas en la implementación del *Programa de la UICN 2013-2016*.